



El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 207-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 013-2018, del 22 de agosto, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 207-CD-2018: En atención al oficio TNCR-DG-AJ-OF-160-2018 del 06 de agosto, 2018, suscrito por la señora Karoll Paola Sancho Oconitrillo, asesora jurídica del Teatro Nacional de Costa Rica; el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica basado en la recomendación contenida en el oficio TNCR-DG-AJ-OF-160-2018, este Consejo Directivo toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que de parte de los señores miembros del Consejo Directivo se realizó una revisión de la solicitud antes citada N. TNCR-DG-AJ-OF-160-2018 del 06 de agosto del 2018, así como los criterios, avales y vistos buenos que sirven de antecedentes a la gestión a saber: De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-160-2018 suscrito por la señora Karoll Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
2. Que el Teatro Nacional de Costa Rica requiere realizar suscribir los contratos de cesión de derechos de uso de imagen de manera NO EXCLUSIVA a favor del "TEATRO", derechos derivados de la participación en la obra denominada "El Sitio de las Abras" obra del escritor Fabián Dobles Rodríguez, dirección Tatiana de la Ossa Osegueda, todo conforme las disposiciones contenidas en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
3. Que elenco participante en la obra denominada "El Sitio de las Abras" es: Adriana Álvarez Odio, Adriana Víquez García, Alian Pérez Elizondo, Amadeo Cordero Hidalgo, Ana Sofia Velásquez Cruz, Carlos Miranda Bonilla, Diego Castillo Rojas, Diego Ureña Cubero, Elena Arredondo Espinoza, Elías Jiménez Barrantes, Erick Córdoba López, Fabricio Fernández Saborío, Francisco Rodríguez Angulo, Gabriela Alfaro Castillo, Isabel Guzmán Payes, Juan Rafael Chacón Jiménez, Kyle Boza Gómez, Luis Miguel Sánchez, Madelaine Garita Cambronero, Manuel Martin Alvarado, Mar Jiménez Sobrado, Marco Rodríguez Vargas, Melvin Jiménez Mora, Mildred Ramírez Azofeifa, Natalia Arias Mora, Natalia Regidor Castro, Néstor Morera Ramírez, Noel Guevara Passot, Noelia Campos Guerrero, Oscar Jiménez Fernández, Raúl Arias Cordero, Roger León Gamboa, William Hernández Picado, Tatiana de la Ossa Osegueda, Carlos Schmidt Fonseca, Haydee Dora Coseani, Carlos Escalante Macaya, Priscilla McGuinnes Goebel, Miguel Mejía Arce.

Dentro de las estipulaciones cabe destacar las que a continuación se detallan:

- DE LA DIFUSIÓN. "EL TEATRO" podrá reproducir, difundir y/o utilizar la imagen del "CEDENTE", a perpetuidad, en el alcance que sea necesario para "EL TEATRO", en cualquier medio de comunicación, ya sea conocido o por conocer, tales como, pero no limitados a televisión, radio, prensa escrita, internet, redes sociales, blogs, páginas electrónicas, publicaciones electrónicas, material de promoción, webcasts, video, anuncios y en base de datos electrónicas, en cualquier parte del mundo, para fines de promoción y publicidad del "TEATRO".



- DE LAS ADAPTACIONES. "EL TEATRO" puede usar, editar o copiar las imágenes de acuerdo con sus necesidades, con relación a los alcances, medios y fines descritos en la Cláusula Segunda de este Contrato.
- DE LAS IMÁGENES. "EL TEATRO" puede filmar con el equipo que cuenta la Sala Principal o tomar fotografías con el personal institucional, así como contratar cualquier tipo de fotógrafos o empresas especializadas en videos para obtener las imágenes (fotografías, dibujos, videos) del "CEDENTE" siendo que las imágenes que obtengan son de uso discrecional del "TEATRO" siempre que estén relacionados con los fines publicitarios que estime convenientes la Dirección General del "TEATRO".
- DE LA CESION. "EL CEDENTE" CEDE los derechos de uso de su imagen, en apego al artículo 78 de la Ley de los Derechos de Autor y Derechos Conexos -Ley N° 6683 del 14 de octubre de 1982- de manera libre y voluntaria, por lo que acepta y reconoce que no tendrá derecho alguno a regalías o pagos por parte del "TEATRO". Asimismo, "EL CEDENTE" se compromete en este acto a no oponerse al uso discrecional que haga "EL TEATRO" de las imágenes, así como a presentar reclamos o requerir cualquier tipo de pago contra "EL TEATRO" en relación con cualquiera de los derechos y permisos concedidos en el presente contrato.

DEL USO DE LAS IMÁGENES. En el caso de que "EL TEATRO" use las imágenes del "CEDENTE" en medios digitales de redes sociales tales como YouTube, Facebook u otros medios operados, los cuales sean operados por un tercero ajeno al "TEATRO", el "TEATRO" no se hace responsable por el uso a esas imágenes. En ninguna circunstancia, "EL TEATRO" venderá o comercializará los derechos al uso de imagen del "CEDENTE", el único uso comercial que podrá hacer de los derechos en este acto cedidos es en comerciales para televisión, prensa escrita o medios digitales, material bibliográfico, otros impresos o digitales a favor del "TEATRO".

Por tanto, se ACUERDA

1. Aprobar la solicitud suscribir los contratos de cesión de derechos de uso de imagen de manera NO EXCLUSIVA a favor del "TEATRO", derechos derivados de la participación en la obra denominada "El Sitio de las Abras" obra del escritor Fabián Dobles Rodríguez, dirección Tatiana de la Ossa Osegueda, todo conforme las disposiciones contenidas en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en los términos, condiciones y por los motivos que se han detallado y presentado ante este Consejo Directivo.
2. Delegar en la Asesoría Jurídica y la Dirección General la logística de lo que corresponda.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

